



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 24 de octubre de 2016.

En seguimiento y atención al acuerdo 03-144/2016 de fecha 6 de mayo de 2016, emitido por el Colegio Académico de generar, a través de las comisiones del Órgano Colegiado, una propuesta que establezca los principales criterios que normen el otorgamiento de las distinciones que la Universidad de Sonora contempla para los miembros del personal académico, en el capítulo V del Estatuto de Personal Académico, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos, en reuniones celebradas los días 2, 3 y 30 de septiembre, y los días 21 y 22 de octubre, revisaron y analizaron lo correspondiente a esta materia en el articulado del Estatuto de Personal Académico de fecha 6 de noviembre de 2015.

En este contexto y con el objeto de ordenar lo relativo a las distinciones que otorga la Universidad de Sonora, se revisaron y analizaron ampliamente los artículos 10 y 14 comprendidos en el Capítulo I: De los profesores-investigadores y profesores de asignatura, del Título II, así como los artículos del 164 al 173 del Capítulo V: De las distinciones, del Título VII, del EPA de fecha 6 de noviembre de 2015. Como resultado de ello, las Comisiones determinaron ajustar y precisar los artículos que integran el Capítulo V: De las Distinciones, lo cual dio lugar a los artículos 164 al 167, en los que se establecen las distinciones que la Universidad podrá otorgar y la definición de las mismas.

Asimismo, una vez revisadas y discutidas ampliamente las propuestas emanadas del seno de ambas Comisiones para otorgar estas distinciones, y habiendo efectuado un cuidadoso análisis de las mismas, las Comisiones acordaron proponer el siguiente procedimiento y criterios para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa:

### Procedimiento y criterios para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa.

#### Naturaleza del mérito universitario

El Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora establece, en el artículo 165, las bases para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa.

**ARTÍCULO 165.** El grado de Doctor Honoris Causa podrá conferirse a personalidades distinguidas, no pertenecientes al personal académico de la Universidad, que se hayan destacado por sus contribuciones al desarrollo de las ciencias, de las artes o de las humanidades.

Atendiendo lo anterior, se establecen los siguientes procedimientos y criterios a considerar para otorgar esta importante distinción:

#### Sobre los participantes

El reconocimiento se otorgará a personalidades eminentes, mexicanas o extranjeras, del sector público o privado, que hayan destacado por sus contribuciones excepcionales al desarrollo de las ciencias, de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]*



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

las artes y de las humanidades y/o que hayan realizado actos o aportaciones que contribuyan al cumplimiento de los fines y objetivos de la Universidad de Sonora. Esta distinción no podrá ser otorgada a integrantes de la comunidad universitaria ni a quienes hayan ocupado cargo remunerado alguno en nuestra institución.

El reconocimiento se entregará en ceremonia especial a quienes hayan resultado acreedores a la distinción por resolución favorable del Colegio Académico.

### Instancias que intervienen en la designación y otorgamiento

Será la comunidad académica, a través de las Academias respectivas, la que presentará a los consejos divisionales las candidaturas de los personajes nominados a tal distinción y éstos, a su vez, las turnarán al Colegio Académico.

Compete al Colegio Académico, con base en lo establecido en la normatividad general y en los presentes criterios, resolver en definitiva sobre el otorgamiento de la distinción.

### Procedimiento

El Consejo Divisional correspondiente recibirá la solicitud por escrito y firmada por, al menos, el 50% de los integrantes del personal académico de carrera de las Academias que proponen al candidato nominado, así como su curriculum vitae y la documentación que sustente la solicitud.

El Consejo Divisional evaluará la propuesta y, en caso de ser aprobada, la turnará al Colegio Académico.

La propuesta al H. Colegio Académico deberá ser acompañada con datos curriculares del candidato y con los demás elementos documentales que se consideren pertinentes para justificar el otorgamiento de la distinción.

El H. Colegio Académico turnará la propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos, misma que será la responsable de revisar y analizar la candidatura presentada; esta Comisión, deberá presentar a consideración del pleno del H. Colegio Académico el dictamen donde se expliciten las conclusiones argumentadas derivadas del análisis de la candidatura. Esta misma Comisión podrá entrevistar a un integrante del departamento y/o división que haya hecho la propuesta.

La resolución sobre el otorgamiento de esta distinción se hará en el seno del H. Colegio Académico, después de conocer el dictamen de la Comisión.

### Criterios e indicadores para el otorgamiento

Para ser acreedor a la distinción de Doctor Honoris Causa, el candidato en mención deberá haber destacado por: sus aportaciones significativas en materia de generación y aplicación del conocimiento;



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

su participación en actividades de vinculación, difusión y extensión del conocimiento científico, tecnológico y las humanidades; o por su gestión y desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

Aunado a lo anterior, el candidato deberá contar con los siguientes atributos:

1. Reconocida honorabilidad.
2. Trayectoria pública y profesional de sólido prestigio, que va más allá del estricto cumplimiento del deber, y con logros que rebasen los estándares nacionales e internacionales, para lo cual se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Una contribución significativa a la difusión de cualquier campo de las ciencias, la educación, la tecnología, la cultura o las artes.
  - b. Participación en proyectos de vinculación e impacto social.
  - c. Haber obtenido reconocimientos académicos y/o profesionales, nacionales e internacionales.
  - d. Contar con artículos, publicaciones o referencias periodísticas de carácter extraordinario por su labor o aportaciones.
3. Haber realizado una labor de extraordinario valor para la sociedad.

### Ceremonia de otorgamiento

La distinción Doctor Honoris Causa se acreditará con un diploma y una medalla institucionales que se entregarán en ceremonia solemne y pública presidida por el Rector de la Universidad de Sonora.

El título conferido es de carácter honorífico y no equivale a grado académico alguno de los que otorga la Universidad de Sonora de acuerdo a los requisitos establecidos en los planes de estudio, conforme a la normatividad académica respectiva.

Este procedimiento así como los criterios establecidos podrán ser actualizados por este Órgano Colegiado, por lo que serán considerados como un anexo y no formarán parte del cuerpo principal del EPA.

Con base en lo dispuesto en la fracción III del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico expedir las normas y disposiciones reglamentarias para la mejor organización y funcionamiento académico de la Universidad, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente

### Dictamen:

**Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el procedimiento y criterios presentados para otorgar la distinción de Doctor Honoris Causa.**

Página 3 de 5



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

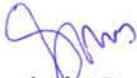
# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

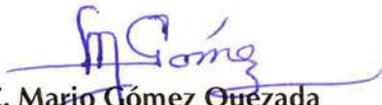
  
**Dra. Arminda Guadalupe  
García de León Peñúñuri**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Centro

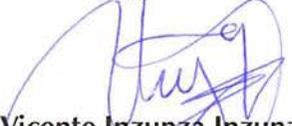
  
**Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García**  
Director de la División de  
Ingeniería  
Unidad Regional Centro

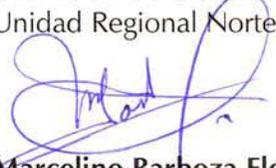
  
**Dra. Rosa María Montesinos Cisneros**  
Directora de la División de  
Ciencias Exactas y Naturales  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Ramón Enrique Robles Zepeda**  
Director de la División de  
Ciencias Biológicas y de la Salud  
Unidad Regional Centro

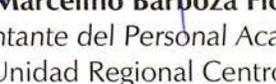
  
**M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar**  
Director de la División de Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Sur

  
**M.C. Mario Gómez Quezada**  
Director de la División de Ciencias e Ingeniería  
Unidad Regional Norte

  
**M.A. Vicente Inzunza Inzunza**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

  
**Dr. Marcelino Barboza Flores**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

  
**M.C. María del Carmen García Moraga**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

  
**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

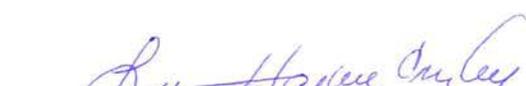
# UNIVERSIDAD DE SONORA

## Colegio Académico

**Alumno José Manuel Encinas Romero**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Centro

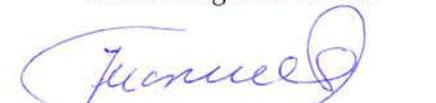
### Por la Comisión de Asuntos Normativos

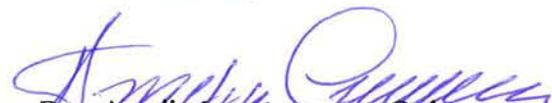
  
**M.C. Luis Enrique Riojas Duarte**  
Vicerrector  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Luz Haydee Cruz Morales**  
Vicerrectora  
Unidad Regional Sur

  
**Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez**  
Director de la División de  
Humanidades y Bellas Artes  
Unidad Regional Centro

  
**M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Administrativas  
Unidad Regional Centro

  
**M.A. Luis Antonio Llamas López**  
Director de la División de  
Ciencias Económicas y Sociales  
Unidad Regional Norte

  
**Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz**  
Directora de la División de  
Ciencias Sociales  
Unidad Regional Centro

  
**Dra. Rocío Sugich Miranda**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Centro

**M.A. Luis Antonio Alonso Reyna**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Norte

**M.E. Francisco Javier Valdez Valenzuela**  
Representante del Personal Académico  
Unidad Regional Sur

  
**Alumno David Alexis Reyes Martínez**  
Representante de los Alumnos  
Unidad Regional Norte